

874841

7556
no t

8905



INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO QUE
INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2250 /

LAS CONDES, 04 JUL 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley No18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°2635 de 26 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. El Ingreso N°8905/2025 de 26 de junio de 2025, de Alcaldesa;
5. Correos electrónicos que dan constancia de los retrasos de la funcionaria Carolina Sanhueza Baragaño;
6. Memo RR.HH. N°11 de 6 de enero de 2025, que registra Anotación de Demérito a la funcionaria Carolina Sanhueza Baragaño;
7. Analíticos de Asistencia desde octubre 2024 hasta junio 2025;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. Que, según consta en el Memo RR.HH. N°11, la funcionaria Sanhueza Baragaño presentó más de dos horas de atraso durante el mes de octubre y más de tres horas de atraso en el mes de noviembre, incumpliendo de este modo las disposiciones relativas al cumplimiento de la jornada laboral establecida.
2. Que, de la revisión de los correos electrónicos adjuntos, se desprende que la funcionaria evidenciaba reiterados retrasos en su jornada laboral, situación que fue comunicada siguiendo el conducto regular con el objeto de solicitar la corrección del registro analítico de asistencia.
3. Que, mediante Ingreso N°8905/2025 de Alcaldía, se ordenó la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio que instruye sumario administrativo, en razón de los antecedentes expuestos anteriormente.
4. Que, en virtud de lo señalado y conforme a las facultades que la normativa vigente otorga a esta autoridad, corresponde disponer la instrucción del procedimiento disciplinario correspondiente.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra de **Carolina Angélica Sanhueza Baragaño**, RUT N°[REDACTED] calidad jurídica planta, grado 5°, planta directivos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de investigar los hechos mencionados en los correos electrónicos, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Gonzalo Hevia Valdés**, Rut N°15.960.146-3, calidad jurídica planta, grado 4°, planta directivos, dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del Departamento de Sumarios, el presente decreto alcaldicio por correo electrónico institucional al fiscal señor **Gonzalo Hevia Valdés**.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (ghevia@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo Personal

